

ACTA NÚMERO DIEZ (10)
03 de marzo de 2023
ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS
DE LA CORPORACIÓN DE TRABAJADORES BANAEXPORT
CORBANAEXPORT
NIT. 901.267.618-6



NIT 890 984 659-4

CIUDAD: Apartadó – Antioquia.
FECHA: 03 de marzo de 2023.
LUGAR: Auditorio Barbacoas.
HORA INICIO: 8:00 a.m.

I. CONVOCATORIA

En el Municipio de Apartadó, siendo las 8:00 a.m. del 03 de marzo de 2023, se reunieron los delegados hábiles de **LA CORPORACIÓN DE TRABAJADORES BANAEXPORT**, en las instalaciones del auditorio barbacoa, Apartadó (Antioquia), para adelantar la **ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS**, atendiendo a la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos; realizada por el Comité de Prima Fairtrade, con una antelación no menor a quince (15) días calendario, mediante publicación en cartelera realizada el día 14 de febrero de 2023; para desarrollar el siguiente:

II. ORDEN DEL DÍA

1. Saludos y oración
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
5. Elección de la comisión para aprobación y firma del acta de asamblea
6. Informe de Gestión del Comité de Prima Fairtrade año 2022.
7. Informe de Gestión del Comité de Vigilancia año 2022.
8. Presentación y discusión de los Estados Financieros a 31 diciembre de 2022
9. Distribución de excedentes con corte al 31 de diciembre de 2022.
10. Lectura y presentación del informe del Revisor Fiscal año 2022.

11. Consideración y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.
12. Presentación, discusión y aprobación Reglamento uso de la prima Fairtrade.
13. Presentación análisis de riesgos presupuesto 2023.
14. Presentación, discusión y aprobación Plan Anual año 2023.
15. Presentación, discusión y aprobación Presupuesto año 2023.
16. Elección de revisor fiscal y fijación de honorarios Revisoría Fiscal.
17. Autorización actualización régimen tributario especial.
18. Propositiones y varios.
19. Clausura y aprobación del acta de asamblea.



NIT 890 984 659-4

III. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. SALUDOS Y ORACIÓN

El actual presidente del comité de prima Fairtrade Jesús Narváez, saluda a los asistentes y se da paso a la realización de la oración a cargo del corporado Dairo Durango, la cual se lleva a cabo sin novedades.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se hace llamado a lista de los asistentes por medio del cual se pudo constatar la asistencia de veintinueve (29) delegados, con los cuales se asegura una representación del 100% de la Asamblea Ordinaria de delegados. De este modo se verifica la existencia de Quorum deliberatorio y decisorio, de conformidad con las disposiciones estatutarias y se declara legalmente instalada la Asamblea.

A la presente Asamblea Ordinaria de delegados de la corporación de trabajadores Banaexport "CORBANAEXPORT", se invitaron a asistir a las siguientes personas:

David Molina Llano	Invitado
Viviana Agudelo Gómez	Representante de gerencia Banaexport
Sandra Patricia Contreras Barrera	Oficial/Enlace Fairtrade
Medardo Lozano Contreras	Asesor jurídico
Adriana Quintero Román	Revisora Fiscal
Stefany Calad Guerra	Contadora
Darlyn Vásquez Gómez	Asistente administrativa

Jesús Manuel Narváez	Representante Legal/ Presidente
Yeni Riascos Arboleda	Tesorera/Comité de vigilancia 2023-2025
Eulise Sáenz de Andrés	Secretario
Tilson Mosquera	Vocal
Dairon Tapias	Vocal
Darkin Yánez Córdoba	Comité de prima 2023- 2025 Semillero
Mary Navarro de la Cruz	Comité de prima 2023-2025 Fragata
Norberto Antonio Julio	Comité de prima 2023- 2025 Fragata
Carlos Mendoza Almario	Comité de prima 2023- 2025 Velero
José Luis Sena	Comité de vigilancia 2023-2025 Semillero
Luis Fernando Herrera	Comité de vigilancia 2023-2025 Fragata
Luis Alfredo Arteaga	Comité de vigilancia 2023-2025 Velero



NIT: 890 984 659-4

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez realizada la lectura del orden del día propuesto, el mismo es sometido a votación y es aprobado por unanimidad de la asamblea de delegados.

4. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se realiza la elección del presidente y secretario de la asamblea ordinaria de delegados de Corbanaexport, resultando elegidos por unanimidad: Diego Rodríguez, presidente y Claudia Palacios como secretaria.

5. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA.

Se realiza la elección del comité de verificación y firma para el acta de la reunión, resultandos elegidos por unanimidad: John Fredy Mosquera y Gilberto Durango, adicionalmente por parte del CPF firmará el señor Eulise Sáenz y por parte de los asesores de gerencia firmará Viviana Agudelo Gómez.

6. INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE PRIMA FAIRTRADE AÑO 2022.

El señor Tilson Mosquera, vocal del CPF, manifiesta que en las preasambleas de las fincas se hizo presentación del informe de gestión de los órganos de representación, por ende, solicitan no repetir este aspecto, dado que los delegados tuvieron acceso a la

información completa; la asamblea de delegados aprueba la solicitud, y el señor Tilson Mosquera procede a presentar a los nuevos miembros del comité de prima fairtrade.

Darkin Yánez	Finca Semillero
Mary Navarro	Finca Fragata
Norberto Antonio Julio	Finca Fragata
Eulise Sáenz de Andrés	Finca Piragua
Carlos Mendoza	Finca Velero

7. INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA AÑO 2022.

El señor Tilson Mosquera, vocal del CPF, manifiesta que en las preasambleas de las fincas se hizo presentación del informe de gestión de los órganos de representación, por ende, solicitan no repetir este aspecto, dado que los delegados tuvieron acceso a la información completa; la asamblea de delegados aprueba la solicitud, y el señor Tilson Mosquera procede a presentar a los nuevos miembros del comité de vigilancia.

José Luis Sena	Finca Semillero
Luis Fernando Herrera	Finca Fragata
Yeni Riascos Arboleda	Finca Piragua
Luis Alfredo Arteaga	Finca Velero

8. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DICIEMBRE DE 2022.

La contadora de la corporación, Stefany Calad Guerra, hace la presentación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, donde precisa que la situación financiera se presenta bajo normas NIFF.

Dentro de la presentación la contadora indicó que, en el mes de noviembre del año 2022, la corporación abrió por tres (3) meses un servicio financiero CDT por valor de

NRO DE CDT:	250037181
Fecha de Emisión o Renovación:	06/02/2023
Fecha de Vencimiento:	07/05/2023
Tasa Efectiva:	13.60%
Tasa Nominal:	12.95 %
Valor Nominal:	\$1.541.508.000
Base:	365
Días:	90
Plazo:	90 días

Beneficiario:

CORPORACION DE TRABAJADORES BANAEXPORT NIT 901.267.618-



NIT 890 984 659-4

\$1.500.000.000, con una tasa efectiva del 12,22% y una tasa nominal del 11,69%. Posteriormente, próxima a la fecha de vencimiento del mismo el comité de prima FT, decide renovarlo a un término de tres (3) meses, con las siguientes condiciones.



CORPORACION DE TRABAJADORES BANAEXPORT - CORBANAEXPORT

NIT. 901.267.618-6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EN MILES DE MILLONES
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021



NIT 890 984 659-4

ACTIVOS	REVELAC	DIC. 31/2022	DIC. 31/2021	VARIACION	RELATIVA	% DE PARTIC.
ACTIVO CORRIENTE		4,744,938	3,206,802	1,538,136	48%	100%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	4	1,600,384	2,110,679	-510,295	-24%	33.7%
Caja		500	500	0	0%	0.0%
Bancos (Cuenta de Ahorro banco de Bogotá)		1,599,884	2,110,179	-510,295	-24%	33.7%
INVERSIONES	5	1,500,000	0	1,500,000		31.6%
Cdt desmaterializado (Deceval banco de Bogotá)		1,500,000	0	1,500,000		31.6%
DEUDORES, ANTICIPOS Y OTRAS C X C	6	814,345	265,915	548,430	206%	17.2%
Cuentas por Cobrar (Cartera)		514,407	142,904	371,503	260%	10.8%
Anticipos Promesa de compraventa		134,569	1,863	132,707	7125%	2.8%
Intereses corrientes de créditos		911	3	908	35558%	0.0%
Anticipo de Impuestos y Contribuciones		6,601	1,297	5,304	409%	0.1%
Otras cuentas por cobrar (Donaciones Fairtrade)		175,490	119,849	55,641	46%	3.7%
Ingresos sin identificar		-17,634	0	-17,634		-0.4%
INVENTARIOS	7	830,209	830,209	0	0%	17%
Terrenos urbanizados por construir		830,209	830,209	0	0%	17.5%
ACTIVO NO CORRIENTE		2,698	0	2,698	0%	0.1%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	8	2,698	0	2,698		0.1%
Equipo de oficina, muebles y enseres		1,776	1,776	0	0%	0.0%
Equipos de cómputo y comunicación		10,392	7,560	2,832	37%	0.2%
Depreciación Acumulada		-9,469	-9,336	-134	1%	-0.2%
TOTAL ACTIVOS		4,747,636	3,206,802	1,540,834	48%	100%
PASIVOS						
PASIVO CORRIENTE	9	9,411	155,091	-145,680	-94%	0.2%
OBLIGACIONES FINANCIERAS		1,654	1,118	536	48%	0.0%
Tarjeta de crédito (banco de Bogotá)		1,654	1,118	536	48%	0.0%
CUENTAS POR PAGAR		5,350	153,873	-148,523	-97%	0.1%
Cuentas por pagar		3,368	99,510	-96,142	-97%	0.1%
Créditos y/o Auxilios por desembolsar		0	53,014	-53,014	-100%	0.0%
Retención en la fuente por pagar		461	1,054	-594	-56%	0.0%

Retención y Aportes de Nómina		1,521	294	1,227	417%	0.0%
BENEFICIOS A EMPLEADOS	10	2,408	101	2,306	2282%	0.1%
Obligaciones laborales (prestaciones sociales)		2,408	101	2,306	2282%	0.1%
TOTAL PASIVO		9,411	155,091	-145,680	-94%	0.2%
PATRIMONIO	11					
Aporte de constitución		1,000	1,000	0	0%	0.0%
Donaciones Fairtrade		1,590,368	1,614,993	-24,625	-2%	33.5%
Fondos de destinación específica		3,032,849	1,417,856	1,614,993	114%	63.9%
Excedentes de ejercicios anteriores		16,548	16,548	0	0%	0.3%
Ajustes NIIF		1,314	1,314	0	0%	0.0%
Resultado integral del ejercicio		96,146	0	96,146		2.0%
TOTAL PATRIMONIO		4,738,225	3,051,711	1,686,514	55%	99.8%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		4,747,636	3,206,802	1,540,834	48%	100%



CORPORACION DE TRABAJADORES BANAEXPORT - CORBANAEXPORT
 NIT. 901.267.618-6
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
 EN MILES DE MILLONES
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

	REVELAC	DIC. 31/2022	DIC. 31/2021	VARIACION	RELATIVA	% PART
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	12	1,578,932	712,728	866,204	122%	100%
Donaciones FairTrade		1,578,932	712,728	866,204	122%	100%
EXCEDENTE/PERDIDA BRUTA		1,578,932	712,728	866,204	122%	100.0%
OTROS INGRESOS		97,983	27,142	70,841	261%	6.2%
Diversos (Rendimientos Financieros y otros)		97,983	27,142	70,841	261%	6.2%
GASTOS	13	1,580,769	723,322	857,447	119%	100.1%
Gastos de Admon		238,134	164,680	73,455	45%	15.1%
Otros gastos		1,322,974	547,241	775,734	142%	83.8%
Gastos Financieros y otros		19,660	11,401	8,259	72%	1.2%
EXCEDENTE O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS		96,146	16,548	79,598	481%	6.1%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		96,146	16,548	79,598	481%	6.1%





CORPORACION DE TRABAJADORES BANAEXPORT- CORBANAEXPORT

NIT. 901.267.618-6

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

PARA EL PERIODO DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31 2022	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO A DICIEMBRE 31 2021
Aporte de constitución	1,000	0	0	1,000
Donaciones Fairtrade	1,590,368	0	24,625	1,614,993
Fondos de destinación específica	3,032,849	1,614,993		1,417,856
Ajustes NIIF	1,314	0	0	1,314
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	96,146			16,548
EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	16,548			0
T O T A L E S	4,738,225	1,614,993	24,625	3,051,711



CORPORACION DE TRABAJADORES BANAEXPORT - CORBANAEXPORT

NIT. 901.267.618-6

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO- METODO INDIRECTO
PARA EL PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2022

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Excedente o Perdida del ejercicio	96,146	
TOTAL, EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN		96,146

CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES

aumento/disminución de deudores, anticipo y otras cxc		548,430
aumento/disminución otras cuentas por pagar		-148,523
aumento/disminución de Obligaciones Laborales		2,306
TOTAL, CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		402,214
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		498,360
DISMINUCIÓN AUMENTO DEL EFECTIVO		-510,295
EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2021		2,110,679
EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2022		1,600,384



NOTA ACLARATORIA: Hace parte de esta acta como documento adjunto certificación de los estados financieros y las revelaciones.

No existió intervención por parte de los presentes frente a este punto.

9. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

La contadora de la corporación Stefany Calad Guerra, realiza la presentación del excedente actual del ejercicio, el cual asciende a la suma de \$ 1.703.062.558; y se detalla en la tabla inferior. Se pone a disposición de la asamblea de delegados, la distribución de dicho excedente, donde se aprueba por unanimidad que sea distribuido 100% al rubro de vivienda, para inversión del año 2023.

PRIMA FT	\$ 1.590.368.025
EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 16.548.393
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 96.146.140
TOTAL, DISTRIBUIDO	\$ 1.703.062.558

10. LECTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL AÑO 2022.

La revisora fiscal de la corporación, Adriana Quintero Román, presenta el informe y el dictamen de revisoría fiscal con corte al 31 de diciembre de 2022, sin novedades en su intervención. El informe y dictamen de revisoría fiscal, forma parte de la presente acta de asamblea de delegados.

**ADRIANA MARIA QUINTERO ROMAN CONTADOR PÚBLICO,
ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL T.P 165088-T**

1. Opinión favorable

He examinado los estados financieros individuales preparados por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, que incluyen el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, por la cuestión descrita en la sección “Fundamento de la opinión favorable, los estados financieros individuales, tomados de los registros de contabilidad expresan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la corporación de trabajadores Banaexport por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el 2 para entidades del grupo 2 anexo técnico compilatorio 2 del DUR 2420 DE 2015 y sus modificatorios.



NIT 890 984 559-4

2. Fundamento de la opinión favorable.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo técnico compilatorio y actualizado 4 –2019 de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la Corporación De Trabajadores Banaexport, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros. Considero y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4 – 2019 del DUR 2420 de 2015.

3. Otra información o información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente.

Los estados financieros por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, que se presentan para fines de comparación fueron auditados por mí, y en opinión del 02 de marzo de 2022, exprese una opinión favorable.

El Comité del Premio Fairtrade es **responsable** por la buena administración y el uso del Premio, ante los trabajadores y ante la certificadora:

Debe garantizar que **se invierta el Premio de acuerdo con los criterios y directrices** de Fairtrade International y sus propios reglamentos.

Debe **rendir cuentas** sobre las decisiones que toma y las acciones que realiza.

El propósito del Premio Fairtrade es mejorar las condiciones socioeconómicas de los trabajadores, sus familias y las comunidades que les rodean.

4. Responsabilidad de la administración

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en anexo técnico compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP–, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la Corporación De Trabajadores Banaexport de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, con el fin de que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la corporación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones a las que haya lugar, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.

5. Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debidos a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de la auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la corporación. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables de la corporación el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he

cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que, durante el 2022, la Corporación De Trabajadores Banaexport llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la corporación se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de corporados.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir del 2019, como fue exigido, los estados financieros de Corporación De Trabajadores Banaexport han sido expresados bajo estas normas.

Además, informo que durante el año 2022 los actos de los administradores de la corporación se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas de asamblea, actas de CPF y registros de asociados se llevan y conservan debidamente; y que la corporación efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral, el software utilizado en la Corporación es legal de acuerdo con la ley 603 de 2000, cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, Comprobé que se está aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones de retención en la fuente con pago, así como la declaración de Renta, la Información Exógena exigida por la DIAN y por el municipio de Apartadó (Antioquia). Efectué seguimiento a las recomendaciones dirigidas por el asesor jurídico y no hay asuntos de importancia material que puedan afectar mi opinión

Por último, declaro que el informe de gestión de los miembros del comité de prima Fairtrade guarda la debida concordancia con los estados financieros de la corporación y que en este los administradores incluyeron una referencia afirmando que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

7. Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la corporación, sus estatutos y las actas de la asamblea general de Corporados.

Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el modelo COSO. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea general de Corporados. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, según el modelo COSO por lo anterior, emito este dictamen con opinión Favorable.

11. Consideración y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

Rendidos y presentados los estados financieros, estos fueron aprobados sin ninguna observación y por unanimidad por parte de la asamblea ordinaria de delegados.

12. Presentación, discusión y aprobación Reglamento uso de la prima Fairtrade.

ANTES	MODIFICACIÓN
<p style="text-align: center;">LINEAS DEL RUBRO EDUCACIÓN AUXILIO ESCOLAR</p> <p>MONTO Se otorgará el valor correspondiente al treinta por ciento (30%) del salario mínimo mensual legal vigente por corporado (a), hijo (a) o Hijastro(a) del Corporado (a), o para aquel participante del programa de educación especial.</p> <p>ACLARACIONES a) Los aspirantes al auxilio escolar deberán radicar la solicitud entre el 1 de diciembre y 30 de enero.</p>	<p style="text-align: center;">LINEAS DEL RUBRO EDUCACIÓN AUXILIO ESCOLAR</p> <p>MONTO Se otorgará el valor correspondiente al treinta por ciento (30%) del salario mínimo mensual legal vigente por corporado (a), hijo (a) o Hijastro(a) del Corporado (a), o para aquel participante del programa de educación especial o validación de bachillerato.</p> <p>ACLARACIONES a) Los aspirantes al auxilio escolar deberán radicar la solicitud dentro del tiempo determinado por el CPF para ello.</p>



<p>ACLARACIONES</p> <p>a) Si algún miembro del comité de prima o de vigilancia realiza alguna capacitación por fuera del municipio, la Corporación asumirá los gastos de transporte, alojamiento y alimentación.</p> <p>b) El Comité de prima Fairtrade (CPF) podrá desarrollar intercambios o capacitaciones a nivel regional, nacional e internacional.</p>	
<p>PRÉSTAMO EQUIPO DE COMPUTO</p> <p>c) El (la) Corporado (a) y su núcleo familiar deberán tener ocho (8) meses de antigüedad como afiliado a la Corporación.</p>	<p>PRÉSTAMO EQUIPO DE COMPUTO</p> <p>c) El (la) Corporado (a) y su núcleo familiar deberán tener seis (6) meses de antigüedad como afiliado a la Corporación.</p>
	<p>DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y CURSOS</p> <p>Se apoyará al corporado (a) o beneficiario (a) que se encuentre estudiando dentro de la línea de educación superior y deba realizar un estudio complementario sea curso, seminario o diplomado, de manera obligatoria, encontrándose el mismo dentro del pensum de la universidad.</p> <p>REQUISITOS</p> <p>Diligenciar el formato de solicitud y radicarlo en la oficina de la Corporación.</p> <p>Adjuntar el plan de estudios en el cual se demuestre la obligatoriedad del estudio en mención</p> <p>MONTO</p> <p>Se brindará el auxilio hasta por el ochenta por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (80% SMMLV).</p>
<p>CREDITO CONDONABLE: Una parte del crédito hipotecario será brindado bajo la modalidad de crédito condonable.</p> <p>El Corporado (a) que lo reciba deberá contar con contrato laboral con Banaexport S.A.S o Corbanaexport por un periodo de treinta y seis meses (36) posteriores al desembolso del auxilio; si por algún motivo la relación laboral llegase a terminar antes del tiempo estipulado, por las siguientes situaciones: renuncia voluntaria, despido con justa causa o terminación por mutuo acuerdo; se procederá a calcular la diferencia entre el tiempo y el valor del auxilio, el valor resultante en pesos de este ejercicio, será cobrado como crédito al Corporado (a), y ajustado a las condiciones de los créditos del rubro de vivienda.</p>	<p>Se elimina crédito condonable</p>

<p>ACUERDO DE PAGO DE RETIRADOS Si un Corporado (a), renuncia a Banaexport S.A.S o a Corbanaexport o se termina su contrato laboral, deberá firmar un acuerdo de pago de los créditos adquiridos con la Corporación, en el cual se estipulará; frecuencia de cobro y forma de pago (no se permite en efectivo).</p>	<p>ACUERDO DE PAGO DE RETIRADOS Si un Corporado (a), renuncia a Banaexport S.A.S o a Corbanaexport o se termina su contrato laboral, deberá firmar un acuerdo de pago de los créditos adquiridos con la Corporación, en el cual se estipulará; frecuencia de cobro y forma de pago (no se permite en efectivo). Si un corporado (a) que ha recibido auxilio de vivienda nueva, usada o de construcción en sitio propio enajena su vivienda dentro de los 10 años posteriores a la recepción de este auxilio, el mismo será cargado en la modalidad de crédito, lo anterior aplica para quienes tengan crédito hipotecario vigente con la corporación.</p>
<p>REQUISITOS PARA ACCEDER AL RUBRO DE VIVIENDA: b) El (la) Corporado (a) postulante NO puede ser propietario de ningún otro inmueble o propiedad en alguna parte del País. Este requisito no aplica si la postulación es a un auxilio con cargo al rubro de mejoramiento o construcción en sitio propio (cuando se vaya a construir sobre el mismo lote).</p>	<p>REQUISITOS PARA ACCEDER AL RUBRO DE VIVIENDA: b) El (la) Corporado (a) postulante NO puede ser propietario de ningún otro inmueble o propiedad en alguna parte del País. Este requisito no aplica si la postulación es a un auxilio con cargo al rubro de mejoramiento, compra de cartera o construcción en sitio propio (cuando se vaya a construir sobre el mismo lote).</p>
<p>MEJORAMIENTO CONDICIONES DEL AUXILIO Y/O CRÉDITO a) Se otorgará al Corporado (a) beneficiario un auxilio hasta de cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (5 SMMLV). b) Se otorgará al Corporado (a) la posibilidad de acceder a crédito hasta por valor de cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (5 SMMLV).</p>	<p>MEJORAMIENTO CONDICIONES DEL AUXILIO Y/O CRÉDITO a) Se otorgará al Corporado (a) beneficiario un auxilio hasta de siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (7 SMMLV). b) Se otorgará al Corporado (a) la posibilidad de acceder a crédito hasta por valor de siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (7 SMMLV).</p>
<p>a) El plazo máximo de pago del crédito es dos (2) años.</p>	<p>b) El plazo máximo de pago del crédito es tres (3) años.</p>



<p>CARRERAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS MONTO: A cada beneficiario del auxilio para técnicas, se le otorgará como máximo el ochenta por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (80% SMMLV) por cada semestre. A cada beneficiario del auxilio para tecnologías, se le otorgará como máximo el cien por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (100% SMMLV) por cada semestre.</p>	<p>CARRERAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS MONTO: A cada beneficiario del auxilio para técnicas, se le otorgará como máximo uno punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.5 SMMLV) por cada semestre. A cada beneficiario del auxilio para tecnologías, se le otorgará como máximo dos puntos cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.5 SMMLV) por cada semestre.</p>
<p>ESTUDIOS SUPERIORES AGROPECUARIOS Con el fin de fortalecer la formación superior en carreras relacionadas con el sector agropecuario teniendo en cuenta las oportunidades de la región de Urabá, se crea la línea de estudios agropecuarios en las modalidades de técnicas, tecnologías y pregrados. Estos cupos serán adicionales a las otras líneas de educación superior, sin perjuicio de poder acceder a aquellas que tengan un monto superior en el caso de Pregrados. MONTO A cada beneficiario del auxilio para estudios superiores agropecuarios, se le otorgará como máximo cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes (4 SMMLV) por cada semestre. ACLARACIONES a) Las modalidades de estudio permitidas son presencial y semipresencial y virtual. b) Los Corporados (as) que se beneficien de este auxilio, deben participar en todas las actividades de la Corporación de trabajadores Banaexport. c) Los beneficiarios de auxilios deberán estar disponibles para apoyar a la Corporación en los diferentes proyectos de acuerdo a los programas educativos que estén estudiando, la retribución será mínimo de cuarenta y ocho horas (48) semestrales.</p>	<p>Se elimina todo el beneficio de estudios superiores agropecuarios.</p>
<p>CARRERAS UNIVERSITARIAS EN LA ZONA DE URABÁ Se otorgará para cada beneficiario un auxilio máximo de tres puntos siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (3.7 SMMLV) por cada semestre cursado.</p>	<p>CARRERAS UNIVERSITARIAS EN LA ZONA DE URABÁ Se otorgará para cada beneficiario un auxilio máximo de cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes (4 SMMLV) por cada semestre cursado.</p>

<p>CARRERAS UNIVERSITARIAS EN LA ZONA DE URABÁ</p> <p>ACLARACIONES</p> <p>a) Las modalidades de estudio permitidas son presencial, semipresencial y virtual.</p> <p>b) Los Corporados (as) que se beneficien de este auxilio, deben participar en todas las actividades de la Corporación de trabajadores Banaexport.</p> <p>c) Los beneficiarios de auxilios deberán estar disponibles para apoyar a la Corporación en los diferentes proyectos de acuerdo a los programas educativos que estén estudiando, la retribución será mínimo de cuarenta y ocho horas (48) semestrales.</p> <p>d) en el caso de los hijos e hijastros, podrán acceder al beneficio de las técnicas como beca mientras estén cursando el bachillerato.</p> <p>e) Para el Corporado (a), cónyuge o compañera (o) permanente, cualquier técnica será a modo de auxilio, para los hijos o hijastros solo las técnicas en salud, áreas relacionadas con el agro y las que cursen estando en bachillerato serán a modo de auxilio.</p>	<p>CARRERAS UNIVERSITARIAS EN LA ZONA DE URABÁ</p> <p>ACLARACIONES</p> <p>a) Las modalidades de estudio permitidas son presencial, semipresencial y virtual.</p> <p>b) Los Corporados (as) que se beneficien de este auxilio, deben participar en todas las actividades de la Corporación de trabajadores Banaexport.</p> <p>c) Los beneficiarios de auxilios deberán estar disponibles para apoyar a la Corporación en los diferentes proyectos de acuerdo a los programas educativos que estén estudiando, la retribución será mínimo de cuarenta y ocho horas (48) semestrales.</p> <p>Se elimina literal d y e</p>
<p>INCENTIVO UNIVERSIDAD PÚBLICA SIN ACLARACIONES</p>	<p>INCENTIVO UNIVERSIDAD PÚBLICA ACLARACIONES</p> <p>Este incentivo no aplica para estudios en modalidad virtual.</p>
<p>BECAS AL COMITÉ DE PRIMA Y VIGILANCIA</p> <p>REQUISITOS</p> <p>a) Diligenciar el formato de solicitud y radicarlo en la oficina de la Corporación.</p> <p>b) Certificado de inscripción del establecimiento educativo.</p> <p>c) Certificado de notas, en caso de que sean estudiantes antiguos.</p> <p>MONTO</p> <p>Los costos para la educación de los miembros del comité de prima y vigilancia serán máximo para cada beneficiario de uno punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (1,7 SMMLV) por cada semestre.</p>	<p>Se elimina todo el beneficio de becas al comité de prima y vigilancia.</p>

<p>b) Las fechas autorizadas para hacer efectivo el beneficio serán entre el 1 de enero y 28 de febrero.</p> <p>c) Este beneficio será entregado en especie, no siendo posible su reintegro total o parcial en efectivo al Corporado (a).</p> <p>d) El (la) Corporado (a) puede acceder a este beneficio desde la firma del contrato con la empresa Banaexport o Corbanaexport y la inscripción a la corporación.</p> <p>e) Este beneficio aplica desde primaria hasta la secundaria y para programas de educación especial.</p> <p>f) Por núcleo familiar se entregarán máximo tres auxilios a los beneficiarios.</p> <p>g) No se podrá superar el monto establecido</p> <p>h) El CPF establecerá una lista de elementos autorizados para el uso de este auxilio.</p> <p>i) El comité de vigilancia será el encargado de auditar el correcto uso del auxilio.</p>	<p>b) Las fechas autorizadas para hacer efectivo el beneficio serán acordadas y publicadas por el CPF en la cartelera de cada finca y se hará la difusión a través de las diferentes redes sociales.</p> <p>c) Este beneficio será entregado en especie, no siendo posible su reintegro total o parcial en efectivo al Corporado (a).</p> <p>Como excepción, se permitirá el reembolso a la cuenta del corporado, en aquellos casos en los que la corporación no cuenta con un convenio vigente de proveeduría en el municipio o ciudad en la que estudia el beneficiario o con los puntos de venta de uniformes autorizado por la institución educativa.</p> <p>d) El (la) Corporado (a) puede acceder a este beneficio desde la firma del contrato con la empresa Banaexport o Corbanaexport y la inscripción a la corporación.</p> <p>e) Este beneficio aplica desde primaria hasta la secundaria y para programas de validación de bachillerato y educación especial.</p> <p>f) Por núcleo familiar se entregarán máximo cuatro auxilios a los beneficiarios.</p> <p>g) No se podrá superar el monto establecido</p> <p>h) El CPF establecerá una lista de elementos autorizados para el uso de este auxilio.</p> <p>i) El comité de vigilancia será el encargado de auditar el correcto uso del auxilio.</p> <p>j) El auxilio escolar para validación de bachillerato solo aplica para el corporado (a), su cónyuge o compañero (a) permanente.</p>
<p>AUXILIO DE GUARDERÍA SIN ACLARACIONES</p>	<p>AUXILIO DE GUARDERÍA ACLARACIONES</p>
<p>RUBRO DE EDUCACIÓN CONDICIONES GENERALES CONSIDERACIONES ADICIONALES</p>	<p>RUBRO DE EDUCACIÓN CONDICIONES GENERALES CONSIDERACIONES ADICIONALES</p>
<p>a) Los hijos (as) o Hijastros (as) de los Corporados (as), podrán acceder a los beneficios de educación superior (pregrado), siempre y cuando sean menores de veinticinco (25) años y dependan económicamente de sus padres.</p> <p>b) Si un estudiante que ha perdido el derecho a acceder al auxilio de educación de conformidad</p>	<p>a) Por núcleo familiar se entregará máximo un auxilio.</p> <p>a) Los hijos (as) o Hijastros (as) de los Corporados (as), podrán acceder a los beneficios de educación superior (pregrado), siempre y cuando sean menores de veinticinco (25) años y dependan económicamente de sus padres.</p> <p>b) Si un estudiante que ha perdido el derecho a acceder al auxilio de educación de conformidad con las disposiciones anteriores, alcanza un promedio igual o</p>

<p>con las disposiciones anteriores, alcanza un promedio igual o superior a (tres puntos ocho (3.8) en el semestre posterior a aquél en que perdió el auxilio, tendrá la oportunidad de volver a obtener el auxilio para sus semestres futuros, previo cumplimiento de todos los requisitos.</p> <p>c) En caso de retiro los auxilios de educación no tienen periodo de gracia.</p> <p>d) Por núcleo familiar solo podrán acceder dos (2) beneficiarios de manera simultánea en el ámbito de educación superior, sea técnico, tecnológico o pregrado.</p> <p>e) La Corporación de trabajadores Banaexport, no pagará en ningún caso, recargos, ni extemporaneidades.</p>	<p>superior a (tres puntos ocho (3.8) en el semestre posterior a aquél en que perdió el auxilio, tendrá la oportunidad de volver a obtener el auxilio para sus semestres futuros, previo cumplimiento de todos los requisitos.</p> <p>c) En caso de retiro los auxilios de educación no tienen periodo de gracia.</p> <p>d) Por núcleo familiar solo podrán acceder tres (3) beneficiarios de manera simultánea en el ámbito de educación superior, sea técnico, tecnológico o pregrado.</p> <p>e) La Corporación de trabajadores Banaexport, no pagará en ningún caso, recargos, ni extemporaneidades.</p>
<p style="text-align: center;">CURSO DE IDIOMAS</p> <p>MONTO</p> <p>A cada beneficiario del auxilio de cursos de idiomas, se le otorgará como máximo el diecinueve por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (19% SMMLV) de forma mensual.</p>	<p style="text-align: center;">CURSO DE IDIOMAS</p> <p>MONTO</p> <p>A cada beneficiario del auxilio de cursos de idiomas, se le otorgará como máximo dos puntos cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.5 SMMLV) de forma semestral.</p> <p>ACLARACIONES</p> <p>g) Solo se podrán beneficiar de manera simultánea dos personas por núcleo familiar.</p> <p>h) El beneficiario del auxilio deberá aportar certificación de manera semestral o en la duración que estipule cada programa, en la que se indique que asistió al porcentaje mínimo de clases exigido por la institución, adicional al certificado de notas. Esta certificación deberá entregarla dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la terminación del curso o formación y adicionalmente, deberá. En caso de que el beneficiario no entregue la certificación de manera oportuna, o entregándola, la misma indique que no cumplió con el mínimo de asistencia requerida, perderá el auxilio y no podrá presentar solicitud para obtenerlo nuevamente sino hasta pasados por lo menos seis (6) meses desde el momento en que recibió el último auxilio.</p> <p>Adicionalmente, al corporado se le cobrará la totalidad de los montos que hasta ese momento hayan sido reconocidos en virtud del presente auxilio y en favor del beneficiario que no cumplió con la asistencia mínima.</p>

CONDICIONES DEL CRÉDITO CONDONABLE Y CRÉDITO HIPOTECARIO	CONDICIONES DEL AUXILIO Y CRÉDITO HIPOTECARIO
<p>a) Pueden acceder a este crédito los Corporados (as) que sean designados por la Corporación como posibles candidatos al subsidio de vivienda de interés social y que tengan la capacidad de endeudamiento del crédito complementario que exige el gobierno para el subsidio.</p> <p>b) Se otorgará al Corporado (a) beneficiario un crédito condonable de máximo quince salarios mínimos mensuales legales vigentes (15 SMMLV), el cual será consignado directamente al proyecto de vivienda.</p> <p>c) El (la) Corporado (a) podrá acceder a crédito hipotecario por valor de hasta cuarenta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (45 SMMLV).</p> <p>d) El plazo máximo de pago del crédito hipotecario es de quince (15) años.</p>	<p>a) Se elimina</p> <p>b) Se otorgará al Corporado (a) beneficiario un auxilio de máximo veintidós salarios mínimos mensuales legales vigentes (22 SMMLV), el cual será consignado directamente al proyecto de vivienda.</p> <p>c) El (la) Corporado (a) podrá acceder a un crédito hipotecario por valor de hasta setenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (70 SMMLV).</p> <p>d) El plazo máximo de pago del crédito hipotecario es de veinte (20) años.</p> <p>e) La tasa de interés para este crédito de vivienda será del diez por ciento (10%) efectivo anual.</p> <p>f) Mientras el crédito este en cabeza de un (una) Corporado (a) activo se le otorgará un Subsidio de tasa de interés del cinco por ciento (5%) efectivo anual.</p> <p>g) En caso de mora en el pago de la cuota, la tasa de interés que se aplicará será la máxima permitida por la Ley</p>
<p>e) Mientras el crédito este en cabeza de un (una) Corporado (a) activo se le otorgará un Subsidio de tasa de interés del cinco por ciento (5%) efectivo anual.</p> <p>f) En caso de mora en el pago de la cuota, la tasa de interés que se aplicará será la máxima permitida por la Ley.</p> <p>g) El asociado abonará, anualmente el 100% de sus cesantías para el pago del crédito adquirido con la corporación.</p>	<p>h) El asociado abonará, anualmente el 100% de sus cesantías para el pago del crédito adquirido con la corporación.</p>
<p>ACTOS EXPLÍCITOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA</p> <p>La vivienda quedará escriturada y deberá contener los siguientes actos:</p> <p>a) Crédito condonable de vivienda de Corbanaexport, constitución de hipoteca sin límite de cuantía a favor de Corbanaexport, declaración del subsidio de vivienda de la caja de compensación, prohibición de transferencia, derecho de preferencia, constitución de condición resolutoria, afectación a vivienda familiar y constitución de patrimonio de familia inembargable.</p> <p>b) El asociado no podrá dejar de residir en la vivienda durante diez años, los cuales empezarán a contar a partir de la firma de la escritura, ya que el crédito</p>	<p>ACTOS EXPLÍCITOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA</p> <p>La vivienda quedará escriturada y deberá contener los siguientes actos:</p> <p>a) Constitución de hipoteca sin límite de cuantía a favor de Corbanaexport, declaración del subsidio de vivienda de la caja de compensación y de Corbanaexport, prohibición de transferencia, derecho de preferencia, constitución de condición resolutoria, afectación a vivienda familiar y constitución de patrimonio de familia inembargable.</p> <p>b) El asociado no podrá dejar de residir en la vivienda durante diez años, los cuales empezarán a contar a partir de la firma de la escritura, ya que el auxilio que otorga la Corporación está condicionado a esta</p>

<p>condonable que otorga la Corporación está condicionado a esta permanencia, al igual que el subsidio de la caja de compensación familiar; en caso de no darse lo anterior, ambos beneficios deberán ser restituidos.</p>	<p>permanencia, al igual que el subsidio de la caja de compensación familiar; en caso de no darse lo anterior, ambos beneficios deberán ser restituidos.</p>
<p style="text-align: center;">VIVIENDA USADA</p> <p>CONDICIONES DEL CRÉDITO CONDONABLE Y CRÉDITO HIPOTECARIO</p> <p>a) Se otorgará al Corporado (a) beneficiario un crédito condonable de dieciocho salarios mínimos mensuales legales vigentes (18 SMMLV).</p> <p>b) El (la) Corporado (a) podrá acceder a un crédito hipotecario por valor de cincuenta y dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (52 SMMLV).</p> <p>c) El valor de la constitución de la hipoteca de la vivienda será cargado como crédito, el cual tendrá una tasa de interés del 5% anual.</p> <p>d) El plazo máximo de pago del crédito es de doce (12) años.</p> <p>e) La tasa de interés para este crédito de vivienda será del diez (10%) anual.</p> <p>f) Mientras el crédito este en cabeza de un (una) Corporado (a) activo se le otorgará un Subsidio de tasa del cinco (5%) anual.</p> <p>g) El asociado abonará, anualmente el 100% de sus cesantías para el pago del crédito adquirido con la corporación.</p> <p>h) En caso de mora en el pago de la cuota, la tasa de interés que se aplicará será la máxima permitida por la Ley.</p>	<p style="text-align: center;">VIVIENDA USADA</p> <p>CONDICIONES DEL AUXILIO Y CRÉDITO HIPOTECARIO</p> <p>i) Se otorgará al Corporado (a) beneficiario un auxilio de veintidós salarios mínimos mensuales legales vigentes (22 SMMLV).</p> <p>j) El (la) Corporado (a) podrá acceder a un crédito hipotecario por valor de cincuenta y seis salarios mínimos mensuales legales vigentes (56 SMMLV).</p> <p>k) El valor de la constitución de la hipoteca de la vivienda será cargado como crédito, el cual tendrá una tasa de interés del 5% anual.</p> <p>l) El plazo máximo de pago del crédito es de veinte (20) años.</p> <p>m) La tasa de interés para este crédito de vivienda será del diez (10%) anual.</p> <p>n) Mientras el crédito este en cabeza de un (una) Corporado (a) activo se le otorgará un Subsidio de tasa del cinco (5%) anual.</p> <p>o) El asociado abonará, anualmente el 100% de sus cesantías para el pago del crédito adquirido con la corporación.</p> <p>p) En caso de mora en el pago de la cuota, la tasa de interés que se aplicará será la máxima permitida por la Ley.</p>
<p style="text-align: center;">CONDICIONES DEL CRÉDITO CONDONABLE Y CRÉDITO HIPOTECARIO</p> <p>a) Se otorgará al Corporado (a) beneficiario un crédito condonable de doce salarios mínimos mensuales legales vigentes (12 SMMLV).</p> <p>b) El (la) Corporado (a) podrá de acceder a crédito hipotecario por valor de cincuenta y tres salarios mínimos mensuales legales vigentes (53 SMMLV).</p>	<p style="text-align: center;">CONDICIONES DEL AUXILIO Y CRÉDITO HIPOTECARIO</p> <p>a) Se otorgará al Corporado (a) beneficiario un auxilio de veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes (20 SMMLV).</p> <p>b) El (la) Corporado (a) podrá de acceder a crédito hipotecario por valor de cincuenta y seis salarios mínimos mensuales legales vigentes (56 SMMLV).</p>



<p>c) El valor de la hipoteca será cargado como crédito, el cual tendrá una tasa de interés del 5% anual.</p> <p>d) El plazo máximo de pago del crédito es doce (12) años.</p> <p>e) La tasa de interés para este crédito de vivienda será del diez (10%) anual.</p> <p>f) En caso de mora en el pago de la cuota, la tasa de interés que se aplicará será la máxima permitida por la Ley.</p> <p>g) El plazo máximo para culminar las obras de construcción y que la vivienda sea habitable, será de ocho (8) meses. Si no se cumple este requisito, el beneficiario deberá reintegrar el 100 % del valor.</p>	<p>c) El valor de la hipoteca será cargado como crédito, el cual tendrá una tasa de interés del 5% anual.</p> <p>d) El plazo máximo de pago del crédito es veinte (20) años.</p> <p>e) La tasa de interés para este crédito de vivienda será del diez (10%) anual.</p> <p>f) Mientras el crédito este en cabeza de un (una) Corporado (a) activo se le otorgará un Subsidio de tasa del cinco (5%) anual.</p> <p>g) En caso de mora en el pago de la cuota, la tasa de interés que se aplicará será la máxima permitida por la Ley.</p> <p>h) El plazo máximo para culminar las obras de construcción y que la vivienda sea habitable, será de ocho (8) meses. Si no se cumple este requisito, el beneficiario deberá reintegrar el 100 % del valor.</p>
<p>LEGALIZACIÓN DE PREDIO CONDICIONES DEL CRÉDITO:</p> <p>d) EL plazo máximo para el pago del crédito es de dos (2) años.</p>	<p>LEGALIZACIÓN DE PREDIO CONDICIONES DEL CRÉDITO:</p> <p>d) EL plazo máximo para el pago del crédito es de tres (3) años.</p>
<p>PROYECTOS DE VIVIENDA DIRECCIONADOS POR LA CORPORACIÓN ASPECTOS DEL AHORRO PROGRAMADO</p> <p>1) En caso que el Corporado (a) solicite la devolución del dinero del ahorro y este se efectúe, el comité de prima Fairtrade notificará de manera escrita a la empresa Banaexport S.A.S, con el fin de suspender los descuentos catorcenales.</p> <p>2) El Corporado (a) que solicite la devolución del dinero del ahorro programado, perderá el derecho de obtener créditos de vivienda nueva, mejoramiento y construcción en sitio propio, por un período de seis (6) meses</p>	<p>Se elimina posibilidad de ahorro por la corporación</p>
<p>CONDICIONES Y AUXILIO CRÉDITO HIPOTECARIO:</p> <p>Sin literal i</p>	<p>CONDICIONES Y AUXILIO CRÉDITO HIPOTECARIO:</p> <p>i) El corporado (a) que acceda al auxilio y/o crédito de la corporación para vivienda nueva, usada o construcción en sitio propio podrá acceder a un auxilio que cubrirá hasta el 50% de los gastos notariales.</p> <p>Para el caso de vivienda usada, se apoyará siempre y cuando entre las partes se haya pactado una distribución equitativa en gastos notariales.</p>

<p>CONDICIONES Y AUXILIO CRÉDITO HIPOTECARIO: Sin literal j</p>	<p>CONDICIONES Y AUXILIOS CRÉDITO HIPOTECARIO j) En los casos en que el corporado (a) requiera realizar crédito de vivienda con la corporación, es necesario la realización de un avalúo, dicho avalúo será un auxilio y solo se realizará su cobro si se detecta alguna acción malintencionada por parte del corporado en la compra del inmueble o si no es viable la compra de la vivienda por algún aspecto imputable al trabajador.</p>
<p>CONDICIONES Y AUXILIO CRÉDITO HIPOTECARIO: Sin literal k</p>	<p>CONDICIONES Y AUXILIOS CRÉDITO HIPOTECARIO k) En caso de recibir la vivienda en obra gris o negra, el corporado (a) podrá, siempre y cuando no haya superado el tope del crédito de vivienda nueva aquí planteado (70 SMMLV), realizar préstamo en la corporación para la ejecución de la obra blanca.</p>
<p>AUXILIO DE COPAGO En caso de que un Corporado (a) o un miembro de su núcleo familiar requiera auxilio o préstamo para el pago de un copago, tendrá la posibilidad de solicitar un auxilio de hasta un treinta por ciento de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (30% SMMLV); y un préstamo de hasta un treinta por ciento de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (30% SMMLV); teniendo como tope máximo el valor del copago.</p>	<p>AUXILIO DE COPAGO En caso de que un Corporado (a) o un miembro de su núcleo familiar requiera auxilio o préstamo para el pago de un copago, tendrá la posibilidad de solicitar un auxilio de hasta un treinta y cinco por ciento de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (35% SMMLV); y un préstamo de hasta un treinta y cinco por ciento de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (35% SMMLV); teniendo como tope máximo el valor del copago.</p>
<p>TRASLADO A OTRAS ZONAS Para los Corporados (as) o su núcleo familiar que deban asistir a otras ciudades debido a tratamientos médicos certificados por su EPS, se le otorgará un auxilio máximo del veinticinco por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (25% SMMLV).</p>	<p>CITA POR FUERA DE LA ZONA DE URABÁ Para los Corporados (as) o su núcleo familiar que deban asistir a otras ciudades debido a tratamientos médicos certificados por su EPS, se le otorgará un auxilio máximo del treinta por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (30% SMMLV).</p>
<p>APOYO SOCIAL CASOS PSICOLOGÍA CONDICIONES DEL AUXILIO En caso de que un Corporado (a) requiera sesiones de tratamiento de psicología se le otorgará un auxilio por valor del nueve por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (9% SMMLV), para un máximo de cinco (5) sesiones, una vez por año.</p>	<p>APOYO SOCIAL CASOS PSICOLOGÍA CONDICIONES DEL AUXILIO En caso de que un Corporado (a) requiera sesiones de tratamiento de psicología se le otorgará un auxilio por valor del trece por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (13% SMMLV), para un máximo de cinco (5) sesiones, una vez por año.</p>
<p>AUXILIO DE COPAGO ACLARACIONES Sin literal c</p>	<p>AUXILIO DE COPAGO ACLARACIONES: c) El Comité de Prima Fairtrade, evaluará los casos en los que los copagos superen el valor del auxilio otorgado,</p>



	teniendo en cuenta, que se presentan situaciones excepcionales y esporádicas que requieren un auxilio superior.
AUXILIO DE LENTES En caso de que un Corporado (a) o u miembro de su núcleo familiar requiera auxilio o préstamo para compra de lentes, tendrá la posibilidad de solicitar un auxilio máximo del veinticinco por ciento de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (25%SMMLV); y un préstamo máximo del veinticinco por ciento de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (25% SMMLV).	AUXILIO DE LENTES En caso de que un Corporado (a) o u miembro de su núcleo familiar requiera auxilio o préstamo para compra de lentes, tendrá la posibilidad de solicitar un auxilio máximo del treinta por ciento de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (30%SMMLV); y un préstamo máximo del treinta por ciento de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (30% SMMLV).
ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN CAPACITACIONES ECONOMÍA FAMILIAR Con el fin de generar buenas prácticas de economía familiar, la Corporación de trabajadores Banaexport, dispondrá de dos puntos cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (2,5 SMMLV) para la realización de capacitaciones en: control sobre el presupuesto, posibilidades de ahorro familiar y reducción de gastos en el hogar, con el propósito que los Corporados (as) puedan organizar de mejor manera sus finanzas personales y fomentar el ahorro para mejorar la calidad de vida y lograr la estructuración de proyectos personales y familiares	Se elimina lo consagrado en capacitaciones de economía familiar.
CURSOS O FORMACIONES DEPORTIVAS Se apoyará a los Corporados (as) o su núcleo familiar, en cursos o formaciones deportivas con un monto del siete por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (7% SMMLV) para el pago de mensualidades. Adicionalmente, el (la) Corporado (a) podrá acceder a un crédito del veinticinco por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (25% SMMLV) con el fin de suplir la inscripción a los cursos o formaciones.	CURSOS O FORMACIONES DEPORTIVAS Se apoyará a los Corporados (as) o su núcleo familiar, en cursos o formaciones deportivas con un monto del quince por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (15% SMMLV) para el pago de mensualidades. Adicionalmente, el (la) Corporado (a) podrá acceder a un crédito del veinticinco por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (25% SMMLV) con el fin de suplir la inscripción a los cursos o formaciones.
CURSOS O FORMACIONES DEPORTIVAS ACLARACIONES a) El número de auxilios serán ocho (8) anuales.	CURSOS O FORMACIONES DEPORTIVAS ACLARACIONES a) El número de auxilios serán doce (12) anuales.
Sin auxilio previo al respecto	AUXILIOS PARA ASISTENCIA A ACTIVIDADES DEPORTIVAS FUERA DE LA ZONA Se apoyará a los hijos (as) o hijastros (as) de los Corporados (as) que dependen económicamente de los mismos, en los momentos en los cuales deban trasladarse

	<p>para participar en eventos deportivos o torneos en otras ciudades fuera de la región de Urabá.</p> <p>REQUISITOS</p> <p>a) Diligenciar el formato y radicarlo en la oficina de la Corporación.</p> <p>b) Constancia de convocatoria o invitación al torneo deportivo</p> <p>Acreditación del parentesco con el Corporado (a).</p>
	<p>ACLARACIONES</p> <p>a) Se apoyará por evento con lo solicitado y soportado por el corporado para la asistencia al evento, sin superar en ningún caso de 0.5 SMMLV.</p> <p>b) Se brindará un máximo de 2 auxilios al año por cada hijo (a) o hijastro (a)</p> <p>c) Se brindará para un máximo de 2 beneficiarios al año.</p> <p>d) Posterior a la asistencia al evento o torneo se deberá adjuntar el comprobante de los gastos incurridos.</p>
<p>INCENTIVO PARA DEPORTISTAS EN FORMACIÓN</p> <p>Sin literal f</p>	<p>INCENTIVO PARA DEPORTISTAS EN FORMACIÓN</p> <p>f) En caso de hijos (as) o hijastros (as), que sean deportistas en formación profesional y hayan sido convocados para evaluación deportiva con el objetivo de pertenecer a algún club específico, el Comité de Prima Fairtrade estudiará el caso y brindará las autorizaciones correspondientes para fomentar su asistencia.</p>
<p>AUXILIO O PRÉSTAMO POR ACONTECIMIENTOS NATURALES</p> <p>ACLARACIONES</p> <p>h) El crédito será diferido a un (1) año.</p> <p>Sin literal l</p>	<p>AUXILIO O PRÉSTAMO POR ACONTECIMIENTOS NATURALES</p> <p>ACLARACIONES</p> <p>h) El crédito podrá ser diferido hasta por tres (3) años.</p> <p>l) En caso de un acontecimiento cuyo resultado sea la pérdida total de los enseres y posesiones del corporado y su familia se podrá evaluar la compra de los objetos de primera necesidad sin tomar en cuenta la cuantía límite plasmada en el presente rubro, lo anterior bajo informe del Comité de Vigilancia y determinación unánime del Comité de Prima Fairtrade</p>
<p>Sin cursos o formaciones en bellas artes</p>	<p>CURSOS O FORMACIONES EN BELLAS ARTES</p> <p>Se apoyará a los Corporados (as) o su núcleo familiar, en cursos o formaciones en pintura, fotografía, música o danza con un monto del treinta por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (30% SMMLV) con periodicidad semestral. Adicionalmente, el (la) Corporado (a) podrá acceder a un crédito del treinta por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (30%</p>

SMMLV) con el fin de suplir la inscripción a los cursos o formaciones.

REQUISITOS

- a) Diligenciar el formato y radicarlo en la oficina de la Corporación.
- b) Registro único Tributario (RUT) del establecimiento de formación
- c) Certificado de Cuenta Bancaria
- d) Cámara de Comercio del establecimiento de formación
- e) El establecimiento deberá facturar electrónicamente

ACLARACIONES

- a) El número de auxilios serán 2 anuales.
- b) Los niños que accedan a este beneficio deben estar escolarizados.
- c) Los créditos para inscripción a cursos o formaciones serán descontados en el semestre en que se solicite, esto es, en máximo 13 catorcenas.
- d) El pago se realiza directamente a la cuenta bancaria del proveedor.

PÉRDIDA DEL AUXILIO

El beneficiario del auxilio deberá aportar certificación de manera semestral o en la duración que estipule cada programa, en la que se indique que asistió a por lo menos el 70% de las clases o encuentros del curso de formación. Esta certificación deberá entregarla dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la terminación del curso o formación. En caso de que el beneficiario no entregue la certificación de manera oportuna, o entregándola, la misma indique que no cumplió con el mínimo de asistencia requerida, perderá el auxilio y no podrá presentar solicitud para obtenerlo nuevamente sino hasta pasados por lo menos seis (6) meses desde el momento en que recibió el último auxilio.

Adicionalmente, al corporado se le cobrará la totalidad de los montos que hasta ese momento hayan sido reconocidos en virtud del presente auxilio y en favor del beneficiario que no cumplió con la asistencia mínima.



Las intervenciones a las que hubo lugar para llegar a estos cambios fueron las siguientes:

- Diego Rodríguez: Solicitan aumento en el auxilio escolar, se explica que, se está aumentando 1 auxilio más, adicionalmente, el auxilio aumenta con el porcentaje del SMMLV.

Propone que el reembolso se debería permitir a los corporados como regla general, se le explica que, esto genera una carga de trabajo considerable para la asistente administrativa, adicionalmente, esta medida debe ser excepcional no estar abierta para todos los corporados pues no se cumple con la finalidad del auxilio.

- Carlos Mendoza: Se indica que, se debe realizar la gestión en los centros de educación, hablar en las reuniones de padres de familia para que se entreguen fichas o certificados, no se permite reembolso como regla general solo como regla particular.
- Proponen verificar creación de escuela de fútbol, escuela de artes o música para impactar socialmente en la situación que viven los jóvenes en el Urabá con la presencia de pandillas.
- José Luis Sena: propone realización de reajuste para quienes le dimos el auxilio el año anterior y no le han dado la casa.

Por decisión de la asamblea no se aprueba dicho reajuste y no se acepta modificación del artículo del reglamento por medio del cual se indica que el auxilio se paga de acuerdo al SMMLV del momento en que se solicita.

- Diego Rodríguez: Solicita revisar la compra del lote ya que la construcción de vivienda nueva presenta dificultad por costos de materiales y asignación de subsidios.

Adicionalmente solicita bajar lo propuesto por los comités de prima para crédito de vivienda nueva con la finalidad de poder brindar mayor acceso a los corporados, la propuesta es dejarlo en 70 SMMLV, propuesta avalada por todos los presentes.

- Denis Romafia: No considera estar de acuerdo en habilitar crédito para obra blanca, ya que tenemos mejoramiento de vivienda a los dos años de haber brindado el auxilio de vivienda nueva.

- Darkin Yánez: Solicita revisar la posibilidad de eliminar el uso de los subsidios del FEGS ya que son entidades diferentes a la corporación y su tratamiento debe ser diferencial también.
- Maximiliano Rivera: Explica que, los auxilios del fondo permiten ampliar el alcance de los auxilios, solicita medida dada la situación de productividad y verano de la zona.
- Santiago Páramo solicita la activación de un rubro de inversión para el apoyo a emprendimientos de los trabajadores, se le explica que, el proyecto productivo planeado es un proyecto propio de la corporación cuyas utilidades serán reinvertidas en el objeto social de la misma, por norma colombiana, no podemos iniciar a apoyar proyectos individuales que demostrarían una distribución en efectivo de la prima Fairtrade.
- La Contadora de la corporación, Stefany Calad Guerra hace la presentación del análisis de riesgo de los proyectos de envergadura según el presupuesto del año 2023.

Anexo informe al final del acta.

13. Presentación, discusión y aprobación Presupuesto año 2023.

La contadora Stefany Calad Guerra realiza presentación del presupuesto planteado para el año 2023, donde inicia explicando lo esperado a percibir en el año, conforme al plan de abastecimiento enviado por CI Uniban, y la tasa de cambio estimada (TRM \$4000), dentro de la presentación se hizo énfasis en los gastos administrativos que tiene la corporación y se desglosa lo que constituye dichos gastos.

PRESUPUESTO ANUAL 2023 CORBANAEXPORT		
DESCRIPCION	PPTO INICIAL	PORCENTAJE
PRESUPUESTO DE INGRESOS	4,881,684,880	100%
INGRESOS	4,654,270,558	95%
Ingresos Prima Fairtrade 2023	2,951,208,000	
Excedentes 2022	1,703,062,558	
Otros Ingresos	227,414,322	5%
Recuperación de cartera	52,000,000	
Rendimientos cuenta de ahorro	84,000,000	
Rendimientos CDT Deceval	91,414,322	

14. Presentación, discusión y aprobación Plan Anual año 2023.

La Contadora de la corporación, Stefany Calad Guerra hace la presentación del plan anual correspondiente al año 2023, una vez hecha la revisión y presentación fue aprobado por unanimidad por la asamblea ordinaria de delegados.

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN AÑO 2023		
ITEMS	PPTO INICIAL	PORCENTAJE
GASTOS DE ADMINISTRACION	360,379,274	7%
Gastos Asociados a la Nomina	99,331,816	28%
Salarios	86,220,000	
Horas extras y Recargos	500,000	
Incapacidades	500,000	
Auxilio de Transporte	5,061,816	
Aguinaldo Navideño	3,150,000	
Prima Vacacional	2,100,000	
Dotación	600,000	
Capacitación al Personal	1,000,000	
Gastos Médicos	200,000	
Aportes a Prestaciones Sociales	19,512,594	5%
Cesantías	7,536,515	
Intereses a Cesantías	847,064	
Primas	7,536,515	
Vacaciones	3,592,500	
Contribuciones Seguridad Social	25,887,900	7%
Aportes a EPS	7,328,700	
Aportes Fondos Pensiones	10,346,400	
Aportes Riesgos Profesionales	453,000	
Aportes Parafiscales	7,759,800	
Personal Indirecto	64,080,000	18%
Honorarios (Revisor Fiscal)	18,000,000	
Honorarios (Asesor Jurídico)	18,000,000	
Honorarios (Asesor TIC)	6,960,000	
Honorarios (Auditoria Financiera)	3,000,000	
Honorarios (Comunicador)	15,120,000	
Otros Honorarios	3,000,000	
Gastos Diversos	131,266,964	36%
Impuesto Industria y Comercio	300,000	
Impuesto Predial y Valorización	900,000	
Arrendamiento Oficina	7,200,000	
Arrendamiento Impresora Kyocera	2,244,000	
Arrendamiento OPA-SOFTWARE	24,847,200	
Arrendamiento BPMS-SOFTWARE	14,250,240	
Seguro de Cartera	2,000,000	
Aseo de la Oficina	2,400,000	
Asistencia Técnica	1,000,000	
Teléfono Fijo	600,000	
Celular	840,000	
Internet	1,920,000	
Servicios Públicos	5,400,000	

ITEMS	PPTO INICIAL	PORCENTAJE
Transporte, Fletes y Acarreos	500,000	
Actualización Pagina Web	500,000	
Sistematización (Siigo - Facturatech)	2,000,000	
Certificados de Cámara de Comercio	100,000	
Renovación Matricula Mercantil	2,000,000	
Cambios Nombramientos de CPF	700,000	
Notariales	500,000	
Certificado de Libertad y Tradición	600,000	
Certificado Ficha Catastral	700,000	
Licencia Office	2,000,000	
Licencia Servidor en la Nube	18,097,608	
Licencia Correo Microsoft	1,067,916	
Mantenimiento, Reparaciones y Adecuaciones	1,500,000	
Gastos de Representación y Relaciones	3,000,000	
Aseo y Cafetería	3,000,000	
Útiles, Papelería y Fotocopia	3,000,000	
Activos de Menor Cuantía	5,000,000	
Gastos Financieros	20,000,000	
impuestos asumidos	100,000	
Imprevistos	3,000,000	
Gasto CPF	8,500,000	2%
Viáticos	3,000,000	
Refrigerios/Almuerzos	5,000,000	
Dotaciones	500,000	
Gasto CV	2,800,000	1%
Viáticos	1,500,000	
Refrigerios/Almuerzos	1,000,000	
Dotaciones	300,000	
Gastos de Asamblea	9,000,000	2%
Asamblea Ordinaria	4,000,000	
Asamblea Extraordinaria	5,000,000	
EDUCACION	776,770,000	16%
AUXILIOS	753,570,000	97%
Auxilio Escolar	180,000,000	
Validación de Bachillerato	10,000,000	
Curso de Idiomas	20,000,000	
Becas Técnicas	45,000,000	
Becas Tecnológicas	20,000,000	
Becas Profesionales	250,000,000	
Auxilio de Sostenimiento	20,000,000	
Incentivo Universidad Publica	10,000,000	
Derecho de Grado	5,000,000	
Cursos, Seminarios o Diplomados	4,640,000	
Proyectos Corbanaexport	188,930,000	
CREDITOS	23,200,000	3%
Computador	23,200,000	
VIVIENDA	2,800,164,646	57%
AUXILIOS Y CONDONACIONES	909,768,000	32%
Auxilio Mejoramiento de Vivienda	121,800,000	
Auxilio Vivienda Nueva	306,240,000	
Auxilio Vivienda Usada	255,200,000	



ITEMS	PPTO INICIAL	PORCENTAJE
Auxilio Construcción en Sitio Propio	127,600,000	
Auxilio Legalización de Predio	4,060,000	
Interventoría	39,168,000	
Avalúos	4,200,000	
Hipoteca	48,000,000	
Proyectos Corbanaexport	3,500,000	
CREDITOS	1,890,396,646	68%
Mejoramiento de Vivienda	40,600,000	
Vivienda Nueva	801,736,646	
Vivienda Usada	649,600,000	
Construcción en Sitio Propio	324,800,000	
Legalización de Predio	4,060,000	
Compra de Cartera	69,600,000	
SALUD	222,306,000	5%
AUXILIOS	194,986,000	88%
Medicamentos no Pos	5,000,000	
Traslado a Otras Ciudades	20,000,000	
Cita Fuera de la Zona con Acompañante	15,000,000	
Incapacidad Mayor a 180 Días	2,436,000	
Salud Oral	40,000,000	
Salud Auditiva	4,060,000	
Ayudas Técnicas	2,320,000	
Copago	10,000,000	
Lentes	30,000,000	
Proyectos Corbanaexport	66,170,000	
CREDITOS	27,320,000	12%
Medicamentos no Pos	5,000,000	
Salud Oral	10,000,000	
Salud Auditiva	2,320,000	
Copago	3,000,000	
Lentes	7,000,000	
CALAMIDADES	17,400,000	0%
AUXILIOS	10,440,000	60%
Acontecimientos Naturales	6,960,000	
Muerte de Familiar	3,480,000	
CREDITOS	6,960,000	40%
Acontecimientos Naturales	6,960,000	
MEDIO AMBIENTE	59,024,160	1%
Proyectos Corbanaexport	59,024,160	100%
COMUNIDAD	295,120,800	6%
Fondo Comunitario	295,120,800	100%
ACTIVIDADES DE INTEGRACION	150,520,000	3%
AUXILIOS	141,240,000	94%
Actividades Deportivas	25,000,000	
Incentivo Deportistas en Formación	5,800,000	
Cursos o Formaciones Deportivas	41,760,000	
Viáticos Salidas Deportivas	5,800,000	
Formaciones culturales (pintura, teatro, danza, música y fotografía)	20,880,000	
Proyectos Corbanaexport	42,000,000	
CREDITOS	9,280,000	6%
Inscripción Cursos o Formaciones Deportivas	5,800,000	



ITEMS	PPTO INICIAL	PORCENTAJE
Formaciones culturales (pintura, teatro, danza, música y fotografía)	3,480,000	
PROYECTO PRODUCTIVO	200,000,000	4%
Taller de Confección	200,000,000	100%
TOTALES	4,881,684,880	100%

Las intervenciones que se tuvieron para la aprobación de la propuesta de presupuesto fueron las siguientes:

- **Luis Herrera:** Solicita reactivar el día de la familia ya que hay muchas personas nuevas que no se conocen.

Los delegados indican no verle sentido a la activación de dicho día, pues no es un programa de integración o fiesta, son espacios de capacitación, para integración se habilitarán temas como deportes.

- Se solicitó incluir en el presupuesto de 2023, los excedentes destinados al rubro de vivienda, resultantes del ejercicio 2022.

15. Presentación análisis de riesgos presupuesto 2023.

La Contadora de la corporación, Stefany Calad Guerra hace la presentación del análisis de riesgo de los proyectos de envergadura según el presupuesto del año 2023.

Anexo informe al final del acta.

16. Elección de revisor fiscal y fijación de honorarios Revisoría Fiscal.

El presidente de la Corporación Jesús Narváez, realiza la presentación de las propuestas de trabajo para el cargo de Revisor fiscal de las señoras María Teresa Jaramillo y Rocío Arenas.

Las propuestas son por un acompañamiento de dieciséis (16) horas mensuales distribuidas en cuatro (4) horas semanales, por un valor de 1.5 SMMLV, se deja constancia que ambas opciones tienen la experiencia en corporaciones Fairtrade.

La asamblea luego de analizar y debatir las propuestas de trabajo, experiencia y hojas de vida, decide realizar la votación a mano alzada, dando como resultado la aprobación por unanimidad a la propuesta de la señora María Teresa Jaramillo, para que ejecute las labores de revisoría fiscal de los próximos dos años, conforme a lo estipulado en el Capítulo VIII Artículo 93; 94 y 95 de los estatutos de la corporación.

Esta decisión se tomó, teniendo en cuenta que se tiene conocimiento pleno del trabajo realizado por la contadora y excelentes recomendaciones.

17. Autorización actualización régimen tributario especial.

La contadora de la corporación, pone a consideración de la asamblea de delegados la permanencia de la corporación en el régimen tributario especial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2150/2017. La asamblea de delegados aprueba por unanimidad la permanencia de la entidad en el régimen tributario especial. En virtud de lo anterior, la asamblea ordinaria de delegados autoriza expresamente al representante legal que solicite que la entidad permanezca con entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

18. Propositiones y varios.

No existen consideraciones adicionales a las del orden del día, propuestas por los asistentes a la reunión.

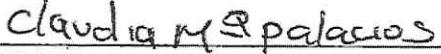
19. Clausura y aprobación del acta de asamblea.

Sometida a consideración de los integrantes de la comisión para la aprobación y firma del acta de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada. En constancia de todo lo anterior, finaliza siendo las 4:30 pm del 03 de marzo de 2023, suscriben este documento,

COPIA FIEL TOMADA DE LA ORIGINAL



DIEGO RODRIGUEZ MONSALVE
Presidente Asamblea
CC: 1040365733



CLAUDIA PALACIOS FLOREZ
secretaria Asamblea
CC: 39427643

COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA:

Jhon Fredy Mosquera

JHON FREDY MOSQUERA
CC: 11804839

Gilberto Durango F.

GILBERTO DURANGO F.
CC: 71940729

Eulise Saenz de Andres

EULISE SAENZ DE ANDRES
CC: 78036562

Viviana Agudelo Gomez

VIVIANA AGUDELO GOMEZ
CC: 1152442052



NIT 850 534 6254